CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2016-8183 *Anuncio de dictado de resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada número 036/2006, consistente en la desclasificación como residuo peligroso de las limaduras y virutas de metales férreos que se generan en la planta. Modificación 7.2016. Término municipal de Los Corrales de Buelna.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del Artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería (www. medioambientecantabria.es/trámitesysubvenciones/procedimientosyregistros/autorizaciones):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Nissan Motor Ibérica, SA, consistente en la desclasificación como residuo peligroso de las limaduras y virutas de metales férreos que se generan en su planta de mecanizado, en la inclusión del nuevo residuo no peligroso LER 12 01 01 y en la adaptación de la autorización a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Santander, 8 de septiembre de 2016.
El director general de Medio Ambiente,
Miguel Ángel Palacio García.

2016/8183

CVE-2016-8183